

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 362 PUNTA ARENAS, 29 de Junio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 115 bis de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 1-19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de lev N° 1/19.175 de 2005, del entonces Ministerio del Interior, que fija el texto refundido. coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 17.374 que fija el texto refundido, coordinado y actualizado del DFL N° 313 de 1960, que aprobó la Ley Orgánica Dirección e Estadísticas y Censos y crea el Instituto Nacional de Estadísticas; en los artículos 2° y 3°, letras a), h) y j), del Decreto N° 1.062, de 1970, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas; en el Decreto Supremo N° 81, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que dispone el levantamiento de Censo de Población y Vivienda 2024; en el Decreto Supremo Nº 86, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que crea la Comisión Nacional de Censo de Población y Vivienda 2024 y dispone la constitución de Comisiones Regionales, Provinciales y Comunales; en el Decreto Supremo N° 87, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento del Censo de Población y Vivienda 2024; en la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 128, de 04 de mayo de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegado Presidencial Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

CONSIDERANDO:

- a) Nuestra Resolución Exenta N° 333 de fecha 23.06.2023, que aprueba la constitución de la Comisión Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el Censo de Población y Vivienda 2024, tanto en la etapa precensal como en la etapa de censo propiamente tal, la que tendrá como función servir como instancia de coordinación de los trabajos precensales y censales, y de la participación de las instituciones regionales, dentro del respectivo territorio regional;
- b) El Oficio N°07/06/2023, de fecha 28.06.2023. de la Directora Regional (S) del Instituto Nacional de Estadísticas, solicitando la modificación de nuestra Resolución Exenta N° 333, singularizada en letra precedente, por los motivos que indica;
- c) Que resulta imposible modificar la "fecha de acuerdo con la constitución de la Comisión Regional como tal", pues el acto administrativo fue emitido con la fecha indicada, no siendo posible asignarle un número diferente;
- d) Que el artículo 61 de la Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos autoriza a dejar sin efecto un acto administrativo, por el órgano de los hubiere dictado, y que no se trate de los casos contemplados en dicha norma.

RESUELVO:

 REVÓCASE nuestra Resolución Exenta Nº 333 de fecha 28.06.2023, indicada en la letra a) de la parte considerativa, por los motivos indicados en el presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE







José Antonio Ruiz Pivcevic Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

29/06/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: mT8TMPqc3wb/ms6b4rqqYw==

rbr ID DOC : 20213871

Distribución:

- 1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- 2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Gabinete
- 3. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
- 4. SEREMI OBRAS PUBLICAS
- 5. SEREMI DE ENERGIA
- 6. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
- 7. SEREMI SALUD MAGALLANES
- 8. SEREMI AGRICULTURA
- 9. SEREMI BIENES NACIONALES
- 10. SEREMI EDUCACION
- 11. SEREMI ECONOMIA
- 12. SEREMI JUSTICIA
- 13. SEREMI TRABAJO
- 14. SEREMI TRANSPORTES
- 15. GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES
- 16. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS